

TESTAMENTO SOLIDARIO



Apoya una buena causa **sin perjudicar a las personas herederas legítimas**

Un testamento solidario es un sencillo acto de libertad. No es necesario un gran patrimonio, porque cualquier aportación tendrá impacto en la atención diaria a las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

Un testamento solidario consiste en incluir a una o varias ONG entre las beneficiarias de una herencia de manera en que no perjudique en ningún caso las personas herederas legítimas.

Es además un ejemplo de coherencia cuando se incluye, además de a los tuyos, a quien también lo necesita y deseas ayudar. Por eso la ley hace posible que puedas dejar parte del legado a entidades sin ánimo de lucro. **Las ONG acogidas al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, como Down Galicia, no están sujetas al Impuesto de Sucesiones**, por lo que la donación llega íntegra.

¿Es importante hacer un testamento?

Se aconseja hacer testamento para decidir el destino de tus bienes y derechos y proteger así los intereses de tus herederos y herederas. Si no lo haces, será la ley la que determine quiénes son las personas herederas forzosas y, en su ausencia, la herencia pasará a las administraciones.



¿Perjudico a los hereder@s legítimos haciendo un testamento solidario?

No. La ley ampara a las personas consideradas herederas legítimas o forzosas haciendo una **obligada división de la herencia que las protege**.

De este modo, siempre hay una parte de la herencia que le corresponde a las personas herederas legítimas, mientras se establece otra de libre disposición, pudiendo **recibirla cualquier persona o entidad sin ánimo de lucro**. Por eso Down Galicia puede recibir donaciones sin perjudicar a los herederos y herederas.



¿Qué haría Down Galicia con tu legado solidario?

Las 7 entidades que forman **Down Galicia** tienen como **principal objetivo mejorar la calidad de vida** de cada persona con síndrome de Down y discapacidad intelectual y de sus familias. Defender los derechos de estas personas es su lucha constante, que se afronta a través de la **reivindicación de la inclusión social plena** y de la utilización de los recursos ya existentes para toda la sociedad.

La atención diaria que ofrecen **abarca todas las etapas vitales de cada persona**. Desde la atención temprana de la infancia, pasando por la inclusión educativa en el colegio, la formación y empleo y el envejecimiento activo. Una atención adecuada a las necesidades de cada persona es fundamental **para que se pueda vivir de la manera más plena y digna posible**.



¿Cómo puedo dejar un legado a Down Galicia?

Para apoyar a Down Galicia con tu legado no es necesario un gran patrimonio, porque cualquier aportación, sea en forma de fondos como de bienes, incluso de cesiones de uso (como con un inmueble), **es valiosa y tiene impacto en la atención diaria** a las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual.

Es un trámite sencillo y rápido que debes comentar con un notario o notaria, que te ayudará en la redacción de un testamento que respete tus deseos y los derechos de tus herederos y herederas. Los datos necesarios para dejar parte de tu legado a Down Galicia son los siguientes:

Nombre social: Federación Down Galicia

Dirección social: Rúa Alejandro Novo González, nº1 - 15706 - Santiago

CIF: G15665144

Si ya tengo testamento, ¿hay que rehacerlo para incluir a Down Galicia?

Sí. Es necesario modificar el testamento incluyendo expresamente la voluntad de dejar la herencia o determinados bienes a su favor.

¿Quieres saber más?

- Más información sobre el testamento solidario
- Portal de Transparencia de Down Galicia

Web: downgalicia.org

Dirección: Rúa Alejandro Novo González nº1 - Santiago de Compostela

Teléfono: 981 58 11 67

E-Mail: downgalicia@downgalicia.org

¡Síguenos!

